



Para el p... de...

**SELLO QVARTO,
MIL SETECIENTOS
QUINTA Y QUARTA**

Juan Carullo, Leve
familiar, y Alcazil mayor de el
Sindico Gral. de ella Ante...
en la mejor que haia Lugar, y comp
otro dia, o Nauro legitimo que compe
que protesto deduzir. Dico que con
y notorio se alla este Comdori poder
susible de Aloxamunton cont
en este presente ano Comdori partida
se Adixate el referido Aloxam. entre
esta villa mas tiempo haze de medio an
dore con lo prauovo de este hecho p
quenzas, Auno fin, y para precauar, e
do por Real dexto se establezgan gene
quarteler para el ospedaje de la Tropa
(Dios le guarde) y que estos deuan con
pensar de los propios de los condes, y
de esta Superior Justificada, y Chanc
zion hasta aqui nove Reconos. se A
en observanzia de dha. R. orden para
de un quartel que quepan quatro Companias,
lo que regularm. destinan a este pueblo, y
yficandose esta omision Resultari notorios perj
a cuyo Remedio Conspiran la r. Refexida Sup
providenzias, y para que en lo sucesiuo se lib
este Comdori de tan pesada Carga, y vovze que
defecto protesto Reclamar la Retardacion por tan

